

# *La noción rawlsiana de autorespeto*

**José Luis Pérez Triviño\***

SOMMARIO: 1. *La importancia de la idea de autorespeto*. – 2. *La noción de autorespeto de Rawls*. – 3. *Algunos sentidos de “autorespeto”*. – 4. *De nuevo sobre la caracterización del autorespeto rawlsiano*.

## *1. – La importancia de la idea de autorespeto*

El autorespeto es un aspecto importante de nuestra personalidad. Es algo que quizá no se valora en sus justos términos cuando se tiene. Es la pérdida del autorespeto lo que permite adquirir plena conciencia de su valor e importancia. Por eso son aquellas personas que sienten que su propio valor no es reconocido por el resto de la sociedad ni por ellas mismas, las que tienen una conciencia más profunda de lo indispensable que es el autorespeto. Relatos como el Primo Levi sobre la vida en Auschwitz en los que se destaca la pérdida del sentido del propio valor como quizá la principal afección que sufren los prisioneros, constituyen un ejemplo dramático de lo que se quiere decir cuando se señala que sin el sentido del autorespeto no vale la pena vivir.

Aunque el autorespeto se ha visto en muchas ocasiones como una cuestión más propia de la psicología, también ha recibido atención desde la filosofía. Así, el autorespeto ha despertado el interés, entre otros, de Aristóteles, San Agustín, Hobbes, Hume, Kant. Es bien cierto que estos autores no han tenido la misma perspectiva e incluso se puede decir que no han utilizado los mismos términos (*magnanimidad, orgullo, autoestima, sentido de la dignidad, etc.*), pero ha habido una reflexión sobre los aspectos centrales de lo que en la actualidad caracterizamos, en sentido amplio, como autorespeto. De estos autores, ha sido probablemente Kant quien ha dado a este concepto un puesto destacado en la filosofía moral. Y sin duda alguna, ha sido Rawls quien en la actualidad ha revitalizado, después de varias décadas de olvido, la discusión sobre el autorespeto por la atención que le otorgó en su libro *Una teoría de la justicia*. A partir de desarrollos teóricos posteriores, el concepto de autorespeto aparece en distintos contextos, como son las discusiones sobre la autonomía, la identidad personal, el razonamiento práctico, la psicología moral, la ética aplicada y otros muchos campos filosóficos. Robin Dillon<sup>1</sup> ha señalado con mayor exhaustividad las conexiones que presenta el autorespeto con otros temas en la literatura reciente: los estándares morales, los valores intersubjetivos, el relativismo moral, los derechos, la igualdad, la motivación y el razonamiento moral, el egoísmo, la moral personal, la virtud, la integridad, la autonomía, la degradación, la autoconfianza, el perdón, las emociones en general, la vergüenza, el sonrojo, el orgullo, el resentimiento y la indignación, el florecimiento humano, etc.

Han sido varios los problemas teóricos que han surgido en torno al autorespeto. De nuevo, Robin Dillon ha realizado un listado de las diferentes cuestiones conectadas con el autorespeto. Así pues, habría lugar para un análisis del autorespeto en el que surgirían

---

\* Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España.

<sup>1</sup> R. Dillon, (ed. by), *Introducción*, en *Dignity, Character and Self-Respect*; Routledge, New York-London, 1995.

cuestiones como el tipo de cosa que es el autorespeto, ¿cuál es el fundamento?, ¿es un concepto objetivo o subjetivo?, ¿es un concepto formal o sustantivo?, ¿requiere conceptualmente el respeto de otros?, ¿es un concepto invariado en las diferentes culturas y etapas históricas?, ¿es un único fenómeno o bien es diverso? Pero también hay preguntas eminentemente morales (¿por qué y cómo importa moralmente?, ¿cuál es la relación con los derechos morales y con las virtudes?, ¿cuál es la relación con la deliberación y la motivación moral?) y sociales (¿cuáles son las dimensiones interpersonales del autorespeto?, ¿cuáles son las dimensiones de la vida pública relevantes para el autorespeto?).

Otros ámbitos donde ha aparecido la referencia al autorespeto han sido los relacionados con el empuje de algunos movimientos sociales, tales como el feminismo, la homosexualidad o las minorías raciales. La deuda de estos análisis con el pensamiento de Rawls es clara, dado el énfasis que este autor otorgó a las dimensiones políticas del autorespeto, puesto que este depende en gran medida de la estructura institucional y social que define y distribuye sus bases. Y es por ello, que uno de los criterios por los que se debe juzgar a las instituciones sociales es la promoción del autorespeto de sus miembros. Lo que ponen de manifiesto estos tres movimientos es el déficit moral de las sociedades en la distribución del autorespeto entre sus grupos integrantes.

En efecto, las cuestiones referidas al autorespeto han ido adquiriendo progresivamente una importancia sobresaliente en las discusiones públicas y esto ha sido especialmente relevante en los Estados Unidos. Uno de los ejemplos más citados ha sido la conexión entre el autorespeto y el movimiento a favor de la igualdad de derechos llevado a cabo por la comunidad afroamericana. Un dato que ha sido destacado es la relación existente entre algunos de los problemas que afectan a este colectivo (la elevada criminalidad, el fracaso escolar, el desempleo generalizado) y la propia concepción de sí mismos que tienen sus miembros, que en general, era una evaluación baja o negativa. Esta ligazón ha sido reseñada por algunos autores para apuntar a que, aunque el autorespeto es principalmente un fenómeno personal, también tiene un componente social y político. Si los individuos se respetan a sí mismos es en gran medida una función de sus relaciones sociales y de la propia estructura de las instituciones sociales en las que desarrollan su vidas. Y no es extraño en absoluto que cuando las instituciones socio-políticas son discriminatorias en la distribución de ventajas y cargas entre los grupos sociales, o cuando uno de los grupos se siente oprimido o degradado por la legislación o por la actuación de los poderes públicos, los individuos puedan sentir que su autorespeto sea menor o esté destruido. Este fenómeno ha sido especialmente relevante en la comunidad negra norteamericana, en la que muchos de sus miembros han padecido una desigualdad institucional que les ha hecho creer que tal discriminación es merecida, es decir, se han considerado a sí mismos como personas con menor valor que otras. Lawrence Thomas ha señalado que fue precisamente con el surgimiento de los movimientos contra la segregación racial que los miembros del grupo que habían estado sujeto a la opresión y a la desigualdad aumentaron el grado de autorespeto<sup>2</sup>.

Otro grupo que ha padecido una afección al autorespeto es el de los homosexuales. Durante el largo tiempo que han tenido que vivir “escondidos en el armario”, muchos de ellos se han sentido inferiores, con un bajo nivel de autorespeto que les dificultaba desarrollar plenamente sus planes de vida. Es más, como suele ser común entre los grupos oprimidos, un efecto de la opresión ha sido que los individuos son incapaces para

---

<sup>2</sup> L. Thomas, *Self-Respect: Theory and Practice*, en R. Dillon (ed. by), *Dignity, Character and Self-Respect*, cit.

reconocer las distorsiones que se dan en su propio sentido del valor. Es decir, en ocasiones ni siquiera adquieren la conciencia de estar en una situación de desigualdad o de opresión, de forma tal que son incapaces de reaccionar ante tal situación<sup>3</sup>. En la medida en que la lucha de este colectivo por afirmar la igual dignidad que comparten con el resto de los miembros de la sociedad se ha ido desarrollando, la expresión pública de sus tendencias sexuales ha contribuido a la recuperación del autorespeto perdido.

Un tercer grupo que ha sentido la opresión y una desigualdad histórica ha sido el grupo de las mujeres. De la misma forma que los colectivos citados anteriormente, las mujeres han visto claramente perturbado el sentido de su propio valor debido a las instituciones y la ideología dominantes de marcado signo machista. La consecuencia de esta concepción ha sido que la mayoría de las mujeres ha asumido como algo *natural* su condición de inferioridad frente a los hombres. Ha sido a lo largo del siglo XX que las feministas han visto la recuperación del autorespeto, esto es, la conciencia del propio valor como algo relevante para subvertir las instituciones y las prácticas propias del patriarcado y con ello, obtener las condiciones de igualdad que consideran legítimas<sup>4</sup>.

En lo que sigue expondré la noción de autorespeto y a continuación los diversos sentidos de autorespeto que se manejan en la literatura actual. Finalmente, examinaré la noción rawlsiana de autorespeto a la luz de estos sentidos y con ello abordaré algunos puntos críticos de su construcción.

## 2. – *La noción de autorespeto de Rawls*

Según Rawls, el autorespeto es uno de los elementos fundamentales de una sociedad bien ordenada. En su opinión, el autorespeto es uno de los bienes primarios más importantes, ya que constituye un requisito previo para realizar cualquier plan de vida: «... El autorespeto y una segura confianza en el sentido de la propia consideración constituyen tal vez los más importantes bienes primarios»<sup>5</sup>.

Los bienes primarios se caracterizan por ser la base de las expectativas, esto es, “son las cosas que se supone que un hombre racional quiere tener”<sup>6</sup> dado que son instrumentales para realizar intereses de primer orden, las concepciones de lo bueno que cada individuo pueda elegir. En la lista de estos bienes primarios, Rawls incluye los derechos, las libertades y las oportunidades, y como se acaba de mencionar, el autorespeto. Por esta razón, Rawls afirma que en la elección de los dos principios de justicia está subyacente el bien del autorespeto, como se verá a continuación.

Rawls caracteriza el autorespeto basándose en dos aspectos. En primer lugar, el autorespeto es el *sentimiento de una persona de su propio valor*, su firme convicción de que su concepción del bien, su proyecto de vida, vale la pena de ser llevado a cabo. En segundo lugar, el autorespeto implica una *confianza en la propia capacidad*, en la medida en que de ello depende del propio poder para realizar los propios proyectos.

El autorespeto no es un elemento integrante de los planes de vida, sino que se trata de una condición previa para ejecutar aquellos con éxito. Sin embargo, el autorespeto no es algo que tengamos los seres humanos en nuestra herencia natural, sino que es algo

<sup>3</sup> Un ejemplo clásico es el del “Tío Tom” en la famosa novela de Stowe Harriet.

<sup>4</sup> R. Dillon, *Toward a Feminist Conception of Self-Respect*, en *Dignity, Character and Self-Respect*, cit.

<sup>5</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia* (1971), trad. M.D. González, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pág. 438.

<sup>6</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 114.

que debemos conseguir en nuestras diversas relaciones sociales. Los individuos debemos tratar de ganarnos el autorespeto para así lograr una conciencia del propio valor y poder perseguir los diversos planes u objetivos que nos hayamos marcado: «... Es claramente racional para los hombres asegurarse el respeto a sí mismos. Es necesario tener un sentido de su propio valor si es que se ha de perseguir una concepción del bien con satisfacción y sintiendo placer en su realización»<sup>7</sup>.

En opinión de Rawls, cuando consideramos que nuestros objetivos o planes de vida no tienen el suficiente peso o valor, entonces tendemos a no perseguirlos, o bien, tratamos de lograrlos, pero sin disfrutar en el proceso de su consecución. Si se carece de confianza y se teme el fracaso de los esfuerzos, entonces difícilmente se logra finalizar el objetivo con éxito. Por eso, es un bien primario: «Sin él, nada puede parecer digno de realizarse, o, si algunas cosas tienen valor para nosotros, carecemos de la voluntad de esforzarnos por conseguirlas. Todo deseo y toda actividad se tornan vacíos y vanos, y nos hundimos en la apatía y en el cinismo»<sup>8</sup>.

El respeto que tenemos por nosotros mismos no es algo que dependa únicamente de nuestras acciones y juicios sobre ellas. Depende también de la estima que sienten los demás por nosotros. Si un individuo juzga que sus planes de vida y los esfuerzos que invierte en ellos no son evaluados positivamente por el resto de personas, entonces es realmente complicado que conserve la confianza de que sus fines merecen ser alcanzados. En este sentido, existe una estrecha vinculación entre el respeto hacia uno mismo, y el respeto y la estima de los demás. De una forma parecida, el desprecio por uno mismo puede conducir al desprecio hacia los demás<sup>9</sup>. En la caracterización del autorespeto hay, por lo tanto, un elemento social que no se puede soslayar. Es condición necesaria para el desarrollo del autorespeto el que nuestra persona y nuestros actos sean apreciados y confirmados por los otros. Para que el autorespeto se genere y se desarrolle en un individuo parece necesario que los esfuerzos realizados sean, hasta cierto grado, apreciados por los otros (en especial, por los individuos cercanos: familia, compañeros, amigos, etc.). En caso contrario, conservar la creencia en que los planes propios merecen ser realizados deviene en algo casi imposible.

Por todas estas consideraciones, no es extraño que Rawls concluya que en la *Posición Original* los individuos adoptan como un criterio en la elección de los principios de justicia el que se garanticen las condiciones sociales que afianzan el autorespeto. Las bases sociales del autorespeto se distribuyen por los principios de la justicia que son los que configuran la estructura básica de la sociedad. El primer principio establece la igual distribución de la máxima libertad:

Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema semejante de libertades para todos.

mientras que el segundo (*el principio de la diferencia y de igual oportunidades*) distribuye la igualdad de ingreso, de riqueza y de oportunidades:

Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser estructuradas de modo tal que sean para: a) mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo; b) unido a que los cargos y las funciones sean asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.<sup>10</sup>

En primera instancia, no parece que ninguno de estos dos principios se ocupen de la distribución de las bases sociales del autorespeto. Sin embargo, en el esquema rawlsiano

<sup>7</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 208

<sup>8</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 486

<sup>9</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 208

<sup>10</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 341

el autorespeto surge o sobreviene (*supervene*) e, tal y como señala McKinnon, a la distribución de los bienes primarios realizada por los principios de justicia: «Un rasgo deseable de una concepción de la justicia es que debería expresar públicamente el respeto mutuo entre los hombres. De esta manera se les asegura el sentido de su propio valor. Pues bien, los dos principios logran este objetivo, ya que cuando la sociedad los observa, se incluye el bien de cada uno dentro de un esquema de beneficio mutuo y este reconocimiento público e institucional de las aspiraciones de cada hombre apoya la estimación por sí mismo. El establecimiento de la libertad igual y la operación del principio de la diferencia están orientados para producir este efecto»<sup>11</sup>.

En primera instancia pareciera que el autorespeto está centralmente relacionado con el primer principio de justicia y con el principio de igualdad de oportunidades, de modo que la distribución igualitaria de los derechos, las libertades y el acceso igual a los roles sociales es suficiente para satisfacer las bases sociales del autorespeto. Es más, en opinión de Barry, aquellos son instrumentales para la realización del autorespeto. Pero ¿cuál es la relación entre el principio de la diferencia y el autorespeto? ¿No afectan las desigualdades de ingreso y de riqueza al autorespeto? En una primera aproximación al pensamiento de Rawls parece que la respuesta debe ser negativa, de modo que aunque haya tales diferencias el autorespeto de los individuos no tiene porqué verse influido, aumentado o disminuido<sup>12</sup>. Sobre este punto volveré al final del trabajo.

La teoría de la justicia rawlsiana establece las bases para que los individuos puedan tener un proyecto racional de vida y en especial, que satisfagan lo que Rawls caracteriza como un enfoque satisfactorio de la vida propia, al que denomina el “principio aristotélico”: «en igualdad de circunstancias, los seres humanos disfrutan con el ejercicio de sus capacidades realizadas, su facultades innatas o adquiridas, y este disfrute aumenta cuantas más capacidades se realizan, o cuanto mayor es su complejidad»<sup>13</sup>.

En sentido inverso, es frecuente que cuando las actividades no logran satisfacer el “principio aristotélico” haya una cierta propensión a que nos parezcan poco atractivas o con poco sentido. Por ello, estos planes no nos ofrecerán el suficiente aliciente como para sentirlos útiles o para considerar su realización algo meritorio. En efecto, Rawls señala que «una persona tiende a confiar más en su valor cuando sus facultades se realizan plenamente y se organizan con una complejidad y un refinamiento adecuados»<sup>14</sup>.

A su vez, la confianza en uno mismo es relevante por otra razón: permite valorar los méritos de los planes de vida ejecutados por otros miembros de la sociedad: «El que tiene confianza en sí mismo no escatima a la hora de apreciar a los demás»<sup>15</sup>.

Ahora bien, ¿cuál es la consecuencia de la asunción de este bien primario en el diseño de nuestras sociedades? Según Rawls, en primer lugar es necesario distribuir igualitariamente los derechos y libertades, pues si hay una deficiente distribución del autorespeto la causa hay que buscarla en la desigualdad en la distribución de los derechos y libertades básicos. En segundo lugar, para llevar a cabo las exigencias del bien primario que es el autorespeto no es necesario pensar que el diseño o la estructura social deba volcar todo su esfuerzo completamente en su realización. Si este fuera el

---

<sup>11</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 208, Véase C. McKinnon, *Liberalism and the Defence of Political Constructivism*; Palgrave MacMillan, New York, 2002, pág. 78

<sup>12</sup> B. Barry, *La teoría liberal de la justicia* (1973), trad. H. Rubio, Fondo de Cultura Económica, México (D.F.), 1993, pág. 40-41.

<sup>13</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 471

<sup>14</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 486

<sup>15</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 486

caso, habría razones para ser escéptico respecto del cumplimiento de estas condiciones, entre otras razones, porque carecemos de los criterios técnicos para su logro. En su opinión, no es necesario ser tan exigente. Basta con que: «para cada persona haya alguna asociación (una o más) a la que pertenezca, y dentro de la cual sean públicamente afirmadas por los otros las actividades que son razonables para él. De este modo, adquirimos la convicción de que lo que hacemos en la vida cotidiana merece la pena. Además, los lazos asociativos fortalecen el segundo aspecto de la autoestima, pues tienden a reducir la probabilidad del fracaso y proporcionan un apoyo contra el sentimiento de autodesconfianza cuando surgen contratiempos»<sup>16</sup>.

Este requisito se cumple en las sociedades modernas que, en la medida que están bien ordenadas, suelen presentar una cierta diversidad de grupos y subgrupos a través de los cuales los individuos pueden realizar sus diferentes fines, objetivos y planes de vidas. De esta manera, cualquier individuo tiene a su disposición un marco para ejecutar sus planes de una forma razonable y proporcional a sus aspiraciones y facultades.

Esta visión moderada acerca de las exigencias del desarrollo del autorespeto en las sociedades modernas (democráticas) es modesta en otro sentido. En opinión de Rawls, no es necesario ni exigible que las actividades de muchos grupos desplieguen un alto grado de excelencia. El aspecto relevante para valorar las actividades que llevan a cabo los grupos es que “se adecuen convenientemente a las facultades y necesidades de los que pertenecen a ellas, y que proporcione una base segura al sentimiento del propio valor de sus miembros”<sup>17</sup>.

En resumen, tal y como señala C. McKinnon<sup>18</sup> Rawls hace pivotar el éxito relacionado con el autorespeto sobre tres bases: 1) el sentido de racionalidad; 2) la naturaleza del principio aristotélico; 3) el papel de las “condiciones de la estima recíproca”.

El autorespeto está vinculado con la racionalidad en el sentido de que planeamos los objetivos y los medios que dan valor a nuestra vida. Pero ¿qué sentido de racionalidad está implicado en el autorespeto? Se pueden plantear dos sentidos de racionalidad, la deliberativa y la subjetiva.

En el primero de estos sentidos, el plan de vida racional para un individuo es aquél que elegiría en condiciones de plena racionalidad deliberativa, esto es, con la completa conciencia de los hechos que son importantes y tras haber considerado exhaustivamente las consecuencias. Aquí, la racionalidad se refiere a la elección de los planes de vida en condiciones hipotéticas ya que presupone una información (casi) completa a la hora de elegir los medios adecuados a los fines elegidos. Sin embargo, Rawls no fundamenta el autorespeto en esta concepción de la racionalidad. Su elección es la “racionalidad subjetiva”, esto es, la que refleja las constricciones epistemológicas que son propias de los seres humanos. Por ello, Rawls puede decir que si un agente hace lo mejor para él, entonces el plan que sigue es un plan subjetivamente racional.

Esta noción de racionalidad subjetiva está conectada con el principio aristotélico que nos dice los tipos de fines que constituyen planes de vida racionales bajo un principio de motivación humana. Así pues, alguien que siga el principio aristotélico desarrollará y perfeccionará los talentos y capacidades que promueven los fines que forman parte de su plan de vida racional. Señalar que el principio aristotélico es importante para el autorespeto supone que la satisfacción que se deriva de ejercitar nuestros talentos en relación a los fines elegidos suele generar el respeto de los demás. Como dice McKinnon, “el hecho de que otros crean que una persona es valiosa y tenga confianza

---

<sup>16</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág 487

<sup>17</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág 488

<sup>18</sup> C. McKinnon, *Liberalism and the Defence of Political Constructivism*, cit., pág. 73.

en sus habilidades para perseguir los planes que desea perseguir anima al desarrollo del autorespeto de la persona”<sup>19</sup>.

En tercer lugar, el respeto que una persona recibe de los demás suele ser un estímulo para que tienda a devolver tal actitud de respeto y de estima. La relación inversa, es decir, que cuando alguien considera que no recibe las señales de respeto que considera debidas, suele ser más reacio a respetar y mostrar estima por los otros.

Tras esta exposición del pensamiento rawlsiano sobre el autorespeto y su lugar en una sociedad bien ordenada, ¿qué concepción del autorespeto se desprende de esta descripción? En mi opinión, una adecuada caracterización de la concepción rawlsiana del autorespeto y, en especial, de las consecuencias que de ella se extraen requiere tomar en consideración algunos desarrollos teóricos posteriores a la aportación realizada en *Una teoría de la justicia*. En efecto, el examen más detallado de la obra rawlsiana no sólo ha desvelado algunos problemas internos en su concepción, sino que también ha puesto de relieve su eventual descuido de ciertos aspectos que se consideran relevantes en la caracterización del autorespeto. Por esta razón, el apartado siguiente está dedicado a exponer algunas clasificaciones referidas al autorespeto.

### 3. – Algunos sentidos de “autorespeto”

Antes de desarrollar este punto con más detenimiento, es preciso realizar dos incisos previos. El primero es que Rawls parece utilizar indistintamente “autoestima” y “autorespeto”. Así aparece en la versión inglesa al comenzar el apartado “Self-Respect, Excellences and Shame”: “We may define self-respect (or self-esteem)...”<sup>20</sup>. Tal confusión no es infrecuente en la literatura rawlsiana y tampoco en los desarrollos posteriores, como señala D. Sachs. Pero no son términos con el mismo significado<sup>21</sup>. Dada esta indefinición, voy a entender aquí que con ambos términos se refiere a un mismo fenómeno, el autorespeto. Ahora bien, no parece que haya un único sentido de autorespeto. Hay varias clasificaciones que dan cuenta de esta diferencia, y este será el asunto que desarrollaré en este apartado.

En segundo lugar, parece necesario señalar que existe una dependencia conceptual entre respeto y autorespeto. En términos generales, el respeto tiene que ver principalmente con la forma cómo se trata a las personas, con las formas como nos relacionamos con ellas, con las diferentes maneras con que las reconocemos y respondemos en virtud de que expresan alguna forma de valor<sup>22</sup>.

Una caracterización interesante del respeto se encuentra en Diana Meyers, para quien esta noción incluye tres elementos: una actitud, una conducta y un objeto<sup>23</sup>. En su opinión, la idea de respeto supone que los individuos realizan conductas que expresan una determinada *actitud*, realizan ciertas *conductas*, y por último, que tales actitudes y conductas se dirijan a un *objeto* determinado (al que se le debe o que se merece tales actitudes y comportamientos). El respeto implica una respuesta que es

---

<sup>19</sup> C. McKinnon, *Liberalism and Defence of Political Constructivism*, cit. pág. 74

<sup>20</sup> También aparece así en la versión castellana. J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, cit., pág. 486

<sup>21</sup> D. Sachs, *How to Distinguish Self-Respect from Self-Esteem*, en “Philosophy and Public Affairs”, 10, nº 4, 1981.

<sup>22</sup> J. Raz, *Value, Respect and Attachment*, Cambridge University Press, 2001, pág. 160.

<sup>23</sup> D. Meyers, *Self-Respect and Autonomy*, en R. Dillon (ed. by), *Dignity, Character and Self-Respect*, cit., pág. 224.

debida; algo que el objeto *exige u ordena*<sup>24</sup>. Raz señala algo parecido cuando afirma que el reconocimiento que va ligado al respeto se da hacia algo que posee algunas propiedades que implican que ese algo debe ser tratado de cierta forma<sup>25</sup>. Por ello, Meyers señala que pueden existir diversas razones que explican que el respeto se aplique incorrectamente. Por ejemplo, cuando hay una actitud y una conducta adecuada, pero dirigidas a un objeto inadecuado. También se aplicaría mal el respeto en el supuesto de que se dirige al objeto adecuado pero por razones equivocadas (por ejemplo, el motivo de la conducta *respetuosa* es únicamente la belleza física).

Pues bien, en mi opinión, la tesis que voy a mantener aquí es que el autorespeto presenta rasgos estructurales similares al respeto, excepto que aquí el poseedor del valor y el sujeto que debe respeto a tal valor es el mismo individuo. Como escribe R. Dillon: «El respeto implica una respuesta al valor ya presente en el objeto, una respuesta que es pedida, merecida, debida, algo que los objetos ordenan o que exigen. Esto da al respeto una lógica objetiva: respetar algo es mirarlo como también digno del respeto de otros. El autorespeto entonces, implica el percibir y el valorarse como alguien del valor genuino, alguien al que los otros tendrían razón en respetar»<sup>26</sup>.

Una vez expuesta la caracterización de la estructura interna del autorespeto, pasaré a analizar los dos sentidos principales de autorespeto. En términos generales la respuesta valorativa que implica el respeto (y el autorespeto) se ha caracterizado de dos maneras distintas. La primera de estas respuestas adopta la forma de “esto es importante, y exige una consideración debida”. La segunda tiene esta expresión “esto es bueno, de calidad notable, y por ello merece nuestra aprobación”<sup>27</sup>. Ambas caracterizaciones tienen precedentes notables en el pensamiento filosófico. En la primera versión del autorespeto encontraríamos a Kant, mientras que en la segunda, a Hume. Dado que haré referencia a Kant más adelante, haré un breve comentario sobre las ideas de Hume, que aunque giran en torno al orgullo pueden extrapolarse al fenómeno del autorespeto. Para el filósofo escocés, el valor del orgullo es, en cierto sentido indiferente o neutral, a pesar de que comúnmente se le atribuya una connotación negativa. El orgullo encuentra un buen fundamento cuando se basa en la conciencia de nuestras virtudes: “nada puede ser más laudable que el sentir aprecio por nosotros mismos cuando realmente poseemos cualidades valiosas”<sup>28</sup>. El (buen) orgullo es a la vez objetivo y subjetivo. En primer lugar, es subjetivo pues la conciencia de la virtud garantiza un “satisfacción interior” que constituye un aspecto importante de la motivación para ser moral: “nada nos es más útil para conducir nuestra vida que un conveniente grado de orgullo, lo cual nos hace conocer nuestro valor y nos da confianza”<sup>29</sup>. En el opúsculo “Sobre la dignidad o miseria de la naturaleza humana” abunda sobre esta idea: “Cuando un hombre está poseído de una alta autoestima de su lugar y condición en el mundo, naturalmente se verá obligado a actuar en consecuencia y evitará realizar actos de bajeza que puedan hundirlo por debajo de la imagen de sí mismo que él se ha formado en su propia fantasía”<sup>30</sup>. En segundo lugar, el orgullo pasa de ser natural a ser social cuando se toma en consideración la opinión de los otros: «Pero además de estas causas originales de

<sup>24</sup> R. Dillon, *Introducción*, cit., pág. 18.

<sup>25</sup> J. Raz, *Value, Respect and Attachment*, cit., pág. 138.

<sup>26</sup> R. Dillon, *Introducción*, cit., pág. 18.

<sup>27</sup> R. Dillon, *Introducción*, cit., pág. 18.

<sup>28</sup> D. Hume, *Tratado de la naturaleza humana* (1740), ed. Félix Duque, Tecnos, Madrid, 1992, 597.

<sup>29</sup> D. Hume, *Tratado de la naturaleza humana*, cit., [597]

<sup>30</sup> D. Hume, *Sobre la dignidad o miseria de la naturaleza humana*, en *Sobre el suicidio y otros ensayos*; Alianza, Madrid, 1988, pág. 52.

orgullo y humildad, existe una causa secundaria, consistente en la opinión de los demás, y que tiene una influencia igual sobre nuestras afecciones. Nuestra reputación, carácter y buen nombre son consideraciones de peso y de gran importancia. E incluso las otras causas de orgullo: virtud, belleza y riquezas, tienen poca influencia si no están secundadas por las opiniones y sentimientos de los demás»<sup>31</sup>.

Dadas estas características, R. Dillon señala que “el orgullo social parece ser moralmente indiferente: si lo que nos place es el asesinato, entonces un individuo puede estar orgulloso de sus habilidades en esta actividad”<sup>32</sup>.

En conclusión, la base del orgullo en Hume es la virtud, el desarrollo del carácter. Y los criterios del comportamientos virtuosos son subjetivos y objetivos. Estos dos elementos llevan a que el individuo trate de asegurar el orgullo (el autorespeto) a través de las acciones que se consideran meritorias.

En la línea diseñada arriba, Telfer distingue entre dos tipos de autorespeto, el estimativo y el conativo. El autorespeto estimativo hace referencia a la opinión favorable hacia uno mismo basada en los méritos derivados de la conducta y de las cualidades personales<sup>33</sup>. Respetar a alguien, en este sentido, es admirarlo o tener una alta opinión de él. El autorespeto viene a ser la misma actitud favorable, pero acerca de uno mismo. En este acercamiento, los modos de conducta y cualidades de carácter serían los fundamentos de la buena opinión de uno mismo. La evaluación sobre las acciones y sobre el propio valor personal se lleva a cabo sobre estándares o criterios básicamente subjetivos de lo que deseáramos ser como personas o de lo que consideramos bueno en términos generales<sup>34</sup>. El autorespeto conativo es, en cambio, algo que todos deben tener siempre. Según Telfer, el autorespeto conativo parece ser una disposición permanente. Se trata de un deseo o disposición a no comportarse de maneras no valiosas. Si el autorespeto estimativo se basa en criterios subjetivos, el conativo lo hace en criterios objetivos. El autorespeto supone aceptar: 1) ciertos fines y valores que consideramos positivos y deseables para nuestra visión personal; 2) ciertas acciones y conductas que consideramos adecuadas para el logro de esos fines. De esta forma adquirimos o comprendemos ciertos valores respecto de los cuales nos sentimos comprometidos en nuestro actuar.

Otro autor que sigue una misma línea al distinguir dos sentidos de respeto, que son perfectamente aplicables al autorespeto, es S. Darwall quien propone diferenciar el respeto estimativo (*appraisal respect*) del respeto de reconocimiento (*recognition respect*)<sup>35</sup>. Acerca del primer sentido, se puede decir que se trata de un respeto gradual y basado en los méritos y conductas de los individuos en los diferentes ámbitos donde estos puedan desarrollar su actividad: en el trabajo, con la familia, con los amigos, etc.

Con relación al segundo sentido, se habla de *respeto de reconocimiento (o moral)* para referirse a la actitud debida a un objeto que presenta ciertas características. Estas características pueden variar, pero podría aceptarse una caracterización clásica como la kantiana en la que se hace referencia a una propiedad inherente y universal en todos los seres humanos como es la *humanidad*. Este es el sentido de las palabras de Kant cuando

<sup>31</sup> D. Hume, *Tratado de la naturaleza humana*, cit., [316]

<sup>32</sup> R. Dillon, *Introducción*, cit., pág. 12.

<sup>33</sup> E. Telfer, *Self-Respect*, en R. Dillon (ed. by), *Dignity, Character and Self-Respect*, cit.

<sup>34</sup> R. Dillon, *Self-Respect: Moral, Emotional, Political*, cit., pág. 231.

<sup>35</sup> S. Darwall, *Two Kinds of Self-Respect*, en R. Dillon (ed. by), *Dignity, Character and Self-Respect*, cit., 183 y ss. Darwall habla en ocasiones de “moral o recognition respect”. Utilizaré la traducción “respeto moral”. Con relación a esta distinción, Raz señala que la diferencia debe buscarse más que en el respeto en los objetos a los que se dirige las actitudes, cada uno de estos se respeta de forma distinta. J. Raz, *Value, Respect and Attachment*, cit., pág. 137

al hablar del respeto dice que el ser humano es un fin en sí mismo y que por ello el resto de los individuos tienen la obligación de reconocer en todo ser humano la dignidad de la humanidad. A diferencia del respeto estimativo, este respeto a la humanidad es independiente de los logros o méritos individuales. De aquí que todo individuo esté obligado a respetar a todos los seres humanos: «[...] es decir, que está obligado a reconocer prácticamente la dignidad de la humanidad en todos los demás hombres, con lo cual reside en él un deber que se refiere al respeto que se ha de profesar necesariamente a cualquier otro hombre»<sup>36</sup>.

Catriona Mckinnon ha elaborado recientemente una interesante distinción entre el autorespeto consistente (o congruente) y el autorespeto como no servidumbre que, aunque tiene rasgos comunes con la clasificación vista arriba, presenta aspectos interesantes que justifican su análisis. El primero sentido de autorespeto está basado en la congruencia entre la auto-concepción (*self-conception*) que tiene una persona y su auto-expresión (*self-expression*). Esto significa que los criterios básicos del autorespeto están relacionados con los estándares con los que una persona se identifica. Esto es, “El autorespeto requiere que una persona actúe de forma que, al menos, sea consistente o apoye preferiblemente su auto-concepción. Si fracasa al actuar de esta forma la persona fracasa en su intento de ser como había pensado o esperado ser.”<sup>37</sup>

Los individuos normalmente asumen patrones de excelencia en virtud de los cuales evalúan sus actos y sus logros en los diferentes ámbitos de la vida. Con estos referentes los individuos construyen progresivamente su auto-concepción. Así por ejemplo, una persona que se dedica a practicar un deporte como es el fútbol puede adoptar determinados estándares de lo que es un buen futbolista (técnica, oportunismo, visión del juego, rapidez, etc.). Por supuesto, los ideales que pueden conformar la auto-concepción de un individuo pueden ser más comprensivos, como los de alguien que hace girar su vida sobre unos patrones de carácter religioso, moral o político. En cualquier caso, lo relevante en esta caracterización del autorespeto está en la consistencia entre los fines y los medios utilizados, entre los logros y las metas presupuestas de inicio en la auto-concepción.

Ahora bien, ¿cuál es la naturaleza de los criterios que conforman la *self-conception*? Los criterios que pueden ser utilizados para evaluar el autorespeto pueden ser sociales o subjetivos. Un ejemplo de los primeros se puede encontrar en el conocido libro de R. Nozick, *Anarquía, Estado y utopía*<sup>38</sup>: «Un hombre que viva en un pueblo aislado en la montaña puede encestar 15 tiros en 150 intentos. Todos los demás habitantes del pueblo pueden encestar sólo un tiro de 150. Él piensa (al igual que los otros) que es muy bueno para eso. Un buen día llega Jerry West»<sup>39</sup>.

En este ejemplo, el individuo mide su éxito tomando como referencia los criterios usados por el grupo social de referencia. Sin embargo, McKinnon rechaza este criterio social para comprender el autorespeto dado que sólo logra explicar parcialmente este

<sup>36</sup> I. Kant, *Metafísica de las costumbres* (1797), trad. J. Conill y A. Cortina, Tecnos, Madrid, 1989, pág. 336

<sup>37</sup> C. Mckinnon, *Liberalism and Defence of Political Constructivism*, cit., pág. 58.

<sup>38</sup> R. Nozick, *Anarquía, Estado y utopía* (1974), Trad. R Tamayo, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, pág. 254

<sup>39</sup> Citado por C. McKinnon, *Liberalism and Defence of Political Constructivism*, cit., pág. 58. Jerry West fue un famoso jugador de baloncesto de la NBA durante la década de los años 70. Fue el tercer jugador en llegar a los 25.000 puntos tras Wilt Chamberlain y Oscar Robertson. Por otro lado, su figura es la que aparece en el logo de la NBA. Para hacer más comprensible el ejemplo, en lugar de Jerry West podría citarse a Michael Jordan.

fenómeno: los criterios sociales son únicamente relevantes para algunas personas, pero no para todas, pues no todos los individuos se identifican con los valores del grupo social.

En opinión de McKinnon, es preferible tomar en consideración para caracterizar el autorespeto los criterios subjetivos que asume el propio individuo y que están relacionados con su yo ideal. Es bien cierto que estos criterios son maleables, esto es, que el propio individuo los puede convertir en más exigentes o menos, según sea el caso. De hecho, es algo relativamente frecuente en la vida de una persona que vaya cambiando o moldeando sus criterios de excelencia según vaya teniendo más o menos éxito en su consecución.

Aunque esta concepción del autorespeto basado en la *consistencia* es razonable y permite dar cuenta de algunos aspectos relevantes de este fenómeno, no ofrece una caracterización completamente satisfactoria. En opinión de McKinnon, el autorespeto también está conectado con el *status* que una persona toma como referencia para sí misma. McKinnon trata de mostrar esto a través de una comparación entre dos modelos de mujer. Por un lado, toma como ejemplo a Harriet Taylor, la compañera sentimental de John Stuart Mill y conocida defensora en el siglo XIX de los derechos de la mujer. Su vida dentro de la sociedad victoriana se compadecía poco con los valores dominantes de esa sociedad, pero puede presuponerse que logró un grado de autorespeto alto desde el punto de vista de la consistencia, ya que sus actos fueron en términos amplios, adecuados respecto de sus fines más preciados.

Un segundo modelo de mujer puede ejemplificarse en lo que McKinnon denomina *Las esposas de Stepford* para referirse a una serie de televisión norteamericana en la que tales esposas logran satisfacer sus estándares de autorespeto, puesto que para ellos lo deseable es ser expertas amas de casa (lavan perfectamente la ropa, son excelentes cocineras, logran premios en los concursos de pasteles) y perfectas esposas que satisfacen todas las necesidades de sus maridos. La cuestión es que estas mujeres son felices y disfrutan plenamente de la vida que llevan dado que alcanzan los fines que modelan su existencia.

En opinión de McKinnon, si se observan estos modelos de mujer a la luz del autorespeto como consistencia, se podría concluir que ambas tienen aproximadamente el mismo grado de autorespeto, ya que logran acercarse a los fines que configuran su auto-concepción, esto es, se da una cierta armonía entre las habilidades y talentos que tienen y los logros obtenidos. Sin embargo, hay algo perturbador en el ejemplo de las *esposas de Stepford*, ¿constituyen un paradigma del autorespeto?<sup>40</sup>. McKinnon trata de desvelar la paradoja de que a pesar de que estas mujeres logren exitosamente sus fines no nos parezcan en absoluto ejemplos de autorespeto, cosa que sí sucede con Harriet Taylor. Su propuesta consiste en mostrar que *las esposas de Stepford* revelan en los comportamientos hacia sus maridos una actitud según la cual aquellos son más valiosos que ellas. Piensan de sí mismas que son inferiores en *status* en comparación con sus maridos, y por ello, se comportan de una forma subordinada o servil. Un punto de vista parecido al de McKinnon es el de Thomas Hill quien considera el servilismo como la actitud opuesta al autorespeto, y caracteriza a este como la actitud consciente de un individuo acerca de la existencia de sus derechos. En sentido inverso, es servil la persona que no da importancia a los derechos de los que es titular<sup>41</sup>.

En virtud de esta caracterización del autorespeto se está en disposición de entender mejor algunas intuiciones básicas. McKinnon pone el siguiente ejemplo, tanto una persona anoréxica como un disidente político que decide protestar con una huelga de

<sup>40</sup> C. McKinnon, *Liberalism and Defence of Political Constructivism*, cit., pág. 62.

<sup>41</sup> T. Hill, *Autonomy and Self-Respect*, Cambridge University Press, Cambridge, 1991, págs. 4-19.

hambre pueden alcanzar el autorespeto entendido como consistencia. Sin embargo, nos parece que hay algo sustancialmente distinto en los dos casos y que la actitud del disidente nos parece que realiza mejor el ideal del autorespeto. La concepción del autorespeto como actitud de igual status o *no servidumbre* nos puede dar luz, al ver que la actuación de la persona anoréxica responde a un sentido distorsionado (o incluso negativo) de su propia persona. En cambio, la actitud del disidente, aunque también conduzca al mismo resultado autodestructivo que el de la persona anoréxica, es una forma de protesta política que refleja un robusto sentido del propio valor y status.

McKinnon define esta concepción del autorespeto basada en el sentido de *status* de la siguiente forma: una persona se concibe a si misma de menor status o valor que otras cuando realiza sacrificios en beneficio de otras personas a las que atribuye mayor valor y simultáneamente piensa que es ilegítimo (innecesario) esperar que estos tengan la obligación de ofrecerle razones justificativas de porqué debe realizar los sacrificios que lleva a cabo. A la inversa, una persona se considera de igual valor o status que otra cuando espera o considera legítimo que esa otra persona justifique su pretensión de que realice ciertos sacrificios en su beneficio. Por lo tanto, una persona con autorespeto tiene un sentido de su propio valor o status, esto es, como alguien que da y recibe razones. En definitiva, para McKinnon, el autorespeto exige consistencia y un sentido de *status*; en conjunción estas condiciones son suficientes para el autorespeto<sup>42</sup>.

#### 4. – *De nuevo sobre la caracterización del autorespeto rawlsiano*

Una vez examinados estas clasificaciones del autorespeto se está en disposición de determinar con más precisión la naturaleza del autorespeto rawlsiano. Si se toma como referencia la primera de las clasificaciones en las que se distinguía por un lado entre el autorespeto estimativo y, por otro lado, el autorespeto conativo o moral, entonces, parece que la concepción rawlsiana del autorespeto está más cerca del primer sentido que del segundo. Como se ha visto páginas atrás, para Rawls el autorespeto es la opinión favorable de uno mismo, lo cual incluye:

- el sentimiento de una persona de su propio valor, su firme convicción de que su concepción del bien, su proyecto de vida vale la pena de ser llevado a cabo. Y respecto de ellos, el propio sujeto debe manifestar ciertas actitudes y comportamientos, esto es, ciertos *sentimientos y convicciones*;
- la “propia capacidad”, “la realización de las propias intenciones.” Y el respeto frente a este valor vendría dado por una cierta actitud: *la confianza en uno mismo*.

En esta caracterización, Rawls está más cerca de la idea de autorespeto estimativo que de la idea de autorespeto conativo. J. Deigh parece sostener el mismo punto de vista sobre la base de que el autorespeto rawlsiano descansa en una concepción del valor según la cual los individuos ganan o pierden valor dependiendo de sus acciones y en general, de cómo conducen sus vidas<sup>43</sup>. El propio sentido del valor puede aumentar (y así se logra aumentar el autorespeto) o se pierde (y con ello se cae en la vergüenza). Rawls no parece asumir una concepción del autorespeto en la que el objeto al que se

---

<sup>42</sup> C. McKinnon, *Liberalism and Defence of Political Constructivism*, cit., pág. 64.

<sup>43</sup> J. Deigh, *Shame and Self-Esteem: A Critique*, en R. Dillon, *Dignity, Character and Self-Respect*, cit.

dirige la actitud del respeto sea valioso en sí mismo, con independencia de los actos, los logros, los méritos o los propios fines que se establece a sí mismo.

Por otro lado, en la encrucijada de las dos nociones de autorespeto que utiliza C. McKinnon parece bastante claro que la noción de autorespeto rawlsiana se encuadra mejor en la idea consistencia (o *congruence*)<sup>44</sup>. La consecuencia que extrae esta autora es que desde el punto de vista de Rawls y su caracterización del autorespeto basado en la racionalidad subjetiva y el principio aristotélico tanto Harriet Taylor como las *esposas de Stepford* realizan el valor del autorespeto. Por lo tanto, no habría forma de establecer diferencias entre ambos supuestos, pues dado que ambas tienen confianza en sus capacidades y valoran sus planes de vida, entonces puede decirse que se autorespetan. Sin embargo, no deja de sorprender que desde esta perspectiva la noción de autorespeto pueda justificar una visión del valor de uno mismo que es servil, tal como nos podría parecer que es el autorespeto de las *esposas de Stepford*.

Los comentarios realizados más arriba conducen a una cierta perplejidad en la caracterización del agente moral diseñado por Rawls. Es bien sabido que Rawls asume explícitamente algunos de los postulados kantianos. Rawls señala con claridad que uno de los principales pilares de la construcción de la teoría de la justicia reposa en las ideas kantianas de autonomía y del imperativo categórico<sup>45</sup>. En opinión de Rawls hay una estrecha vinculación entre los principios de justicia y la segunda formulación del imperativo categórico kantiano, esto es, el principio moral de “tratar a los individuos como fines en sí mismos y no como medios”. En efecto, los principios de justicia rawlsianos surgen de la posición original: «La posición original puede ser considerada como una interpretación procesal de la concepción kantiana de la autonomía y del imperativo categórico [...]. Los principios reguladores del reino de los fines son aquellos que serían elegidos en esta posición, y la descripción de esta situación nos capacita para explicar el sentido según el cual, actuando a partir de estos principios, expresamos nuestra naturaleza de seres libres y racionales»<sup>46</sup>.

Tratar a los individuos como fines en sí mismos y no como medios es el contenido de la noción kantiana de dignidad. Tal contenido del imperativo categórico debe vincularse a su caracterización de los agentes morales como seres noumenales miembros del Reino de los Fines. Rawls parece adoptar dicha caracterización.

Sin embargo, Rawls ofrece una caracterización del respeto y del autorespeto alejada de los postulados kantianos. Por esta razón, puede entenderse algo hasta cierto punto curioso, como es la ausencia en la *Teoría de la justicia* de toda referencia a la dignidad<sup>47</sup>. Quizá la explicación de esta dualidad en el pensamiento rawlsiano haya que buscarla en la diversidad de influencias que aparecen en su obra. Se ha señalado que dos de estas influencias son la kantiana y la humeana. Y en el análisis que se ha efectuado aquí este diagnóstico parece ser cierto. Por un lado, asume una concepción de la autonomía deudora del agente moral kantiano, por otra parte, adopta una concepción del autorespeto mucho más cercana a los postulados de Hume. Y si esto es así, ahora se puede entender que en su relación con los principios de justicia el autorespeto rawlsiano pueda ser finalmente desigualitariamente distribuido, puesto que aunque el primer principio (igualdad de derechos y libertades) y la igualdad de oportunidades apoyan su distribución igualitaria, el principio de diferencia justifica que los individuos tengan estímulos e incentivos para lograr cargos o posiciones sociales que les reporten mayores

<sup>44</sup> C. McKinnon, *Liberalism and Defence of Political Constructivism*, cit., pág. 75.

<sup>45</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, apart. 40, pág. 293.

<sup>46</sup> J. Rawls, *Una teoría de la justicia*, apart. 29, pág. 209.

<sup>47</sup> Este punto me fue señalado por el prof. José Juan Moreso (Universidad Pompeu Fabra).

ingresos económicos y riquezas. Y puesto que, en otras cosas, el autorespeto va ligado a estos aspectos, debe concluirse que los individuos obtendrán también mayores cuotas de *status* social y de autorespeto, según sus talentos y logros. Claro está que estas desigualdades de autorespeto deben beneficiar a los menos aventajados, según estipula el principio de la diferencia. Pero este punto, apenas es desarrollado por Rawls.

En resumen, en este trabajo he tratado de reconstruir las bases principales del pensamiento rawlsiano acerca del autorespeto, y a la vez, he intentado señalar algunos puntos criticables de su concepción. En primer lugar, que su concepción del autorespeto conduce sólo a valorar los logros de una persona respecto de los fines que se propone conseguir (autorespeto como congruencia), dejando fuera del concepto de autorespeto un aspecto que también parece relevante: la búsqueda o el intento por alcanzar un fin o un objeto valioso en sí mismo (autorespeto crítico). En este caso, el autorespeto que puede tener una persona depende menos de los logros que alcance como del valor del fin que se persigue. En segundo lugar, he procurado justificar que el pensamiento de Rawls acerca del autorespeto parece más influido por Hume que por Kant, con la consecuencia (hasta cierto punto paradójica) de que el autorespeto sea un bien primario que no es distribuido igualitariamente, sino que cada persona ganará más o menos autorespeto según sus propias capacidades, talentos y méritos. Y por último, Rawls no parece dar ningún tipo de indicación de cómo podría operar en este ámbito el principio de diferencia cuando establece que los logros de los más aventajados deben favorecer a los que obtienen menos cuota de ese bien.